



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

181/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de la colocación de un reductor de velocidad o lomo de burro sobre calle Bouchard al 400 con su correspondiente cartelería.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 187/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011.

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA